

*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO SEXTO  
CUEENCA - ECUADOR

**ESCRITURA NRO.**



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO**

**A FAVOR DE: RODRIGO OSWALDO RAMÓN PATIÑO**

**RAMÓN MARCELO PARRA ROSILLO,**

**JORGE DE JESÚS QUEZADA PATIÑO Y**

**CARLA MILENA RAMON PATIÑO**

**CUANTÍA: \$ 13,603.00 USD**

**\*\*\*\*\* CQ \*\*\*\*\***

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente el señor **ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO**; de estado civil soltero estudiante; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores **RODRIGO OSWALDO RAMÓN PATIÑO**, de estado civil casado, pero con





disolución de la sociedad conyugal, de ocupación empleado, **RAMÓN MARCELO PARRA ROSILLO**, de estado civil casado, de ocupación orfebre, **JORGE DE JESÚS QUEZADA PATIÑO**, de estado civil casado de ocupación comerciante, y la señorita **CARLA MILENA RAMON PATIÑO**, de estado civil soltera, estudiante. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de las cual conste la **CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES** de la empresa "**COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA.**", contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente

contrato de cesión de participaciones en calidad de Cedente, el señor **ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO**; y, por otra parte,

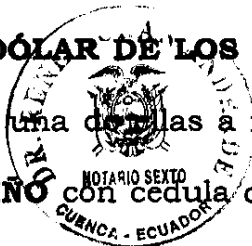


en calidad de cesionarios los señores **RODRIGO OSWALDO RAMÓN PATIÑO, RAMÓN MARCELO PARRA ROSILLO, JORGE DE JESÚS QUEZADA PATIÑO Y CARLA MILENA RAMON PATIÑO.**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón Cuenca, el día diecinueve de octubre de dos mil diez, se constituyó la Compañía "**COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA.**", legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el día cinco de noviembre de dos mil diez; y conforme a la resolución número **SC. DIC. C. DOCE** de la Superintendencia de Compañías se encuentra suscrita en la misma notaría, el aumento de capital y reforma de estatutos, con fecha veinte y dos de junio del dos mil doce e inscrito en el Registro Mercantil el día ocho de agosto de dos mil doce, con un monto de **TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30,390.00).** Con domicilio en la ciudad de Cuenca, y duración de **VEINTE Y CINCO AÑOS**; la compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, el día veinticinco de julio de dos mil doce, autorizó al socio, señor **ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO**, para que ceda el cuarenta y cinco por cientos (45%) de los derechos



y participaciones del total de participaciones que le corresponden en esta compañía, equivalentes a **TREINTA MIL DOSCIENTAS TREINTA (30.230)** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00)** cada una de ellas; a favor de los señores **RODRIGO OSWALDO RAMÓN PATIÑO, RAMÓN MARCELO PARRA ROSILLO, JORGE DE JESÚS QUEZADA PATIÑO Y CARLA MILENA RAMON PATIÑO** **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes expuestos, el cedente señor **ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO**, cede: **CUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO (4.534)** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00)** cada una de ellas a favor del señor **RODRIGO OSWALDO RAMÓN PATIÑO** con cedula de identidad número **cero siete cero uno tres siete cero tres tres cero (N° 0701370330)**, que representa el quince por ciento (15% )de derechos y participaciones del capital social de la compañía; **TRES MIL VEINTE Y TRES (3.023)** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00)** cada una de ellas a favor del señor **JORGE DE JESÚS QUEZADA PATIÑO** con cedula de identidad número **cero uno cero uno seis**





**cinco cinco dos uno cinco (0101655215)**, que representa el diez por ciento ( 10% )de derechos y participaciones del capital social de la compañía; **TRES MIL VEINTE Y TRES** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00)** cada una de ellas a favor del señor **RAMÓN MARCELO PARRA ROSILLO** con cedula de identidad número **cero uno cero dos dos uno tres cuatro uno cero (0102213410)** que representa el diez por ciento (10%) de derechos y participaciones del capital social de la compañía y **TRES MIL VEINTE Y TRES** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00)** cada una de ellas a favor de la señorita **CARLA MILENA RAMÓN PATIÑO** con cedula de identidad número **uno cuatro cero cero cuatro siete nueve ocho seis nueve (1400479869)**, que representa el diez por ciento (10% )de derechos y participaciones del capital social de la compañía. Derechos y participaciones que le corresponden al socio cedente en la Compañía **"COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA."** **CUARTA:**  
**PRECIO.-** Los cesionario, como precio de los derechos y participaciones materia de la presente transferencia, pagan al cedente **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



(USD 1.00) por cada participación transferida a su favor, el cedente declara haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el traspaso de los derechos y participaciones como socios de la Compañía **"COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA."** **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-**

Por efecto de este contrato, los cesionarios adquieren derechos y obligaciones dispuestos en el estatuto de la Compañía **"COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA."**, en la ley de compañías y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA:**

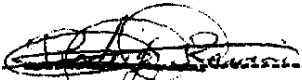
**INSCRIPCIÓN.-** Los cesionarios quedan autorizados para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. **SÉPTIMA: CONTROVERSIA.-** En el caso de producirse controversia derivadas de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Cuenca a trámite verbal sumario. Usted Señor Notario, se sirva añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente firme el Doctor Germán Escandón Álvarez. Abogado con Matrícula profesional número mil trescientos sesenta y ocho del Colegio de

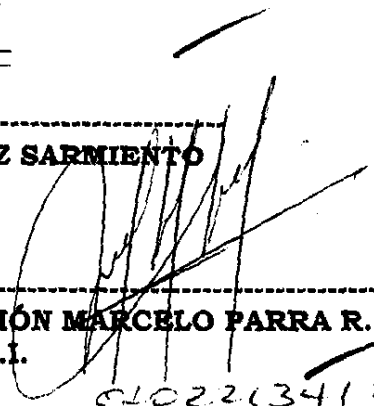


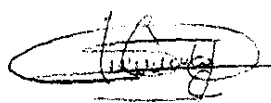


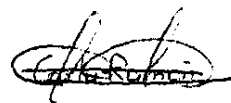
Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
-----  
**ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO**  
C.I. 0104227004

  
-----  
**RODRIGO OSWALDO RAMÓN P.**  
C.I. 070137033 -0

  
-----  
**RAMÓN MARCELO PARRA R.**  
C.I. 0102213410

  
-----  
**JORGE DE JESÚS QUEZADA PATIÑO**  
C.I. 010165524.5

  
-----  
**CARLA MILENA RAMON P.**  
C.I. 1400479809

  
-----  
**Dr. Rodolfo Andrés Andrade**  
NOTARIO PÚBLICO DEPENDIENTE  
C.I. 010165524.5





**ACTA DE CESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA  
WAYNORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2012**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, MIÉRCOLES VEINTE Y CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, a las DIEZ HORAS, en el local de "COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA.", se reúnen sus socios, Señor MÁXIMO SANTIAGO PACHECO ZUMBA y el Señor ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de socios, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

1. AUTORIZAR AL SOCIO, ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO, LA CESIÓN DE SUS PARTICIPACIONES, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA."

Bajo la presidencia del titular Señor Máximo Santiago Pacheco Zumba y actuando como secretario el Gerente General, Señor Andrés Efraín Ordoñez Sarmiento, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

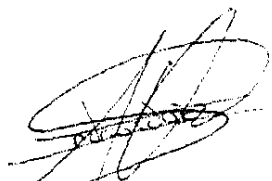
1. AUTORIZAR AL SOCIO, ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO, LA CESIÓN DE SUS PARTICIPACIONES, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA."

Igualmente con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve lo siguiente: a) La Junta General de Socios, de manera unánime aprueba la autorización dada al socio ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO, para que proceda a ceder las participaciones que posee en la Compañía "COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA.", a favor de los Señores RODRIGO OSWALDO RAMÓN PATIÑO en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones; RAMÓN MARCELO PARRA ROSILLO en la cantidad de TRES MIL VEINTE Y TRES participaciones; JORGE DE JESÚS QUEZADA PATIÑO en la cantidad de TRES MIL VEINTE Y TRES participaciones y CARLA MILENA RAMON PATIÑO en la cantidad de TRES MIL VEINTE Y TRES participaciones ; es decir un total de

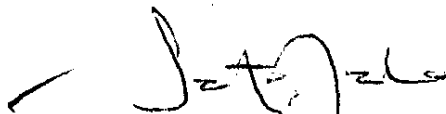
*Cinco*  


TRECE MIL SEISCIENTAS TRES participaciones sociales con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00) cada una, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los dos socios de la compañía.



Sr. Andrés Efraín Ordoñez Sarmiento



Sr. Máximo Santiago Pacheco Zumba

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

C.I. 0104227004

PRESIDENTE

C.I. 0103195905

Señ  


uelto por sentencia de divorcio de juez .....

fecha ..... cuya copia

archivo ..... de 19 .....

f.) ..... Jefe de Oficina

URICA DEL ECUADOR  
ATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL DE COCHAPATA  
ON: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL  
STENTE ENTRE: RODRIGO OSWALDO RAMON PATIRO  
MANCA LITIA PATIRO ALVARADO MEDIANTE SENTENCIA  
TADA POR EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE CUENCA, DE  
HA 20 DE ABRIL DEL 2010 CUYA COPIA SE ARCHIVA  
CHAPATA 16 DE MAYO DEL 2010.

JOS R CABRERA M.  
E JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE COCHAPATA

f.) ..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 7 Acta 26

En Cochapata Provincia de Azuay  
hoy día trece de Mayo de mil novecientos noventa y uno

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rodrigo Osvaldo Ramon Patiro

nacido en Cochapata, el 1 de Mayo  
1961, de nacionalidad ecuatoriana, de profesion empleado

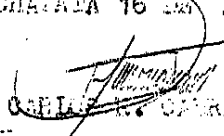
con Cédula N° 010131033. Domiciliado en Cochapata, de estado  
anterior soltero, hijo de Alfonso Ramon  
y de Blanca Litia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Blanca Litia Patiro Alva-  
rado, nacida en Cochapata, el 22 de Noviembre  
1968, de nacionalidad ecuatoriana, de profesion emp. doméstica

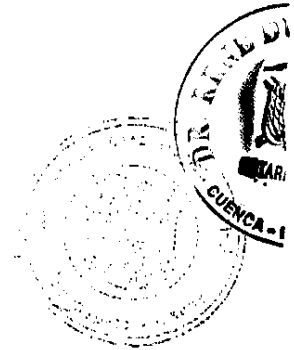
con Cédula N° 010291344-3, domiciliada en Písa, de estado ante-  
rior soltera, hija de Carlos Antonio Patiro  
y de Blanca Litia Alvarado  
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cochapata, Azuay, Ecuador. FECHA 30 de Mayo de 1991  
En este matrimonio legitimaron a su hijo comun

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL DE CACHAPATA  
RAZON: CERTIFICADO QUE ES VERDAD COPIA DEL ORIGINAL.

CACHAPATA 16 DE MAYO DEL 2.010

  
GABRIEL E. CAMERO J.

JEFE DE ÁREA DE REGISTRO CIVIL DE CACHAPATA.



|       |         |       |
|-------|---------|-------|
| NACI. | MATRIL. | DEFU. |
|-------|---------|-------|

COPIA INTEGRAL

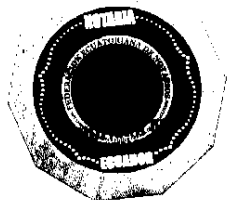
Nº 6882554 USD. 0.50

Registro Civil  
Identificación y Cédulación del Ecuador



**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO SEXTO  
CUENCA - ECUADOR



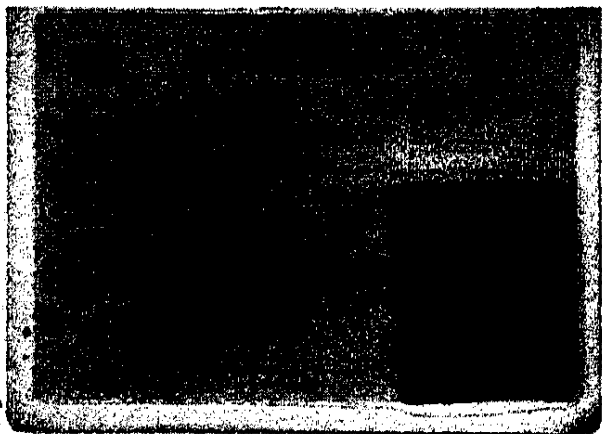
**CERTIFICO.-** que al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución, y del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA.**, he anotado la Cesión de Participaciones. Cuenca, A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO SEXTO  
CUENCA - ECUADOR

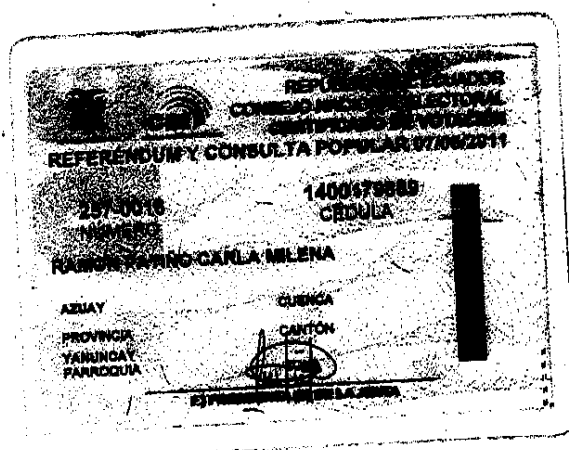
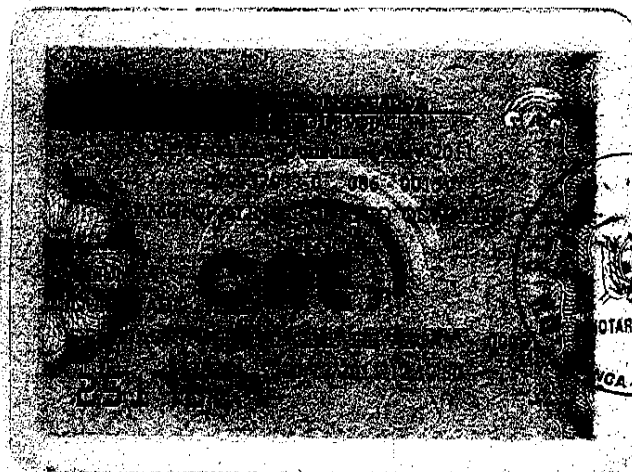
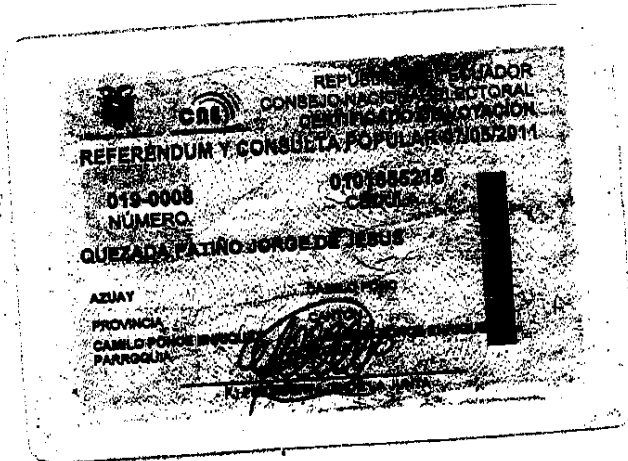
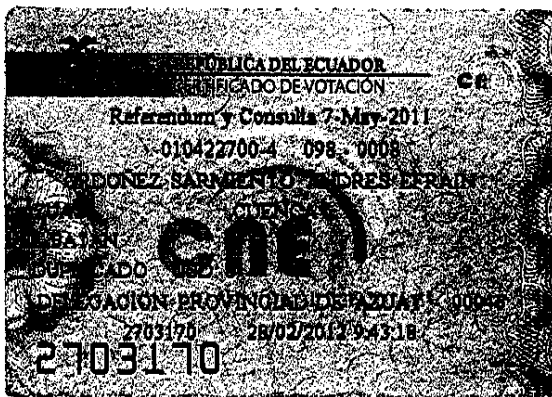


0000





*Neer*



# Registro Mercantil Cuenca

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA**, inscrita con el número 717 de fecha cinco de noviembre de dos mil diez. Cuenca veinte y dos de agosto de dos mil doce.- **LA REGISTRADORA MERCANTIL.-**



*J. M. J. J.*  
MONTAÑO J. J. J.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA

Memorando No. SC.UJ.C.12.0904

Cuenca, noviembre 27 de 2012

Trámite No. 9454

Doctor

**Santiago Jaramillo Malo**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Cuenca, en agosto 17 de 2012, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **ANDRES EFRAIN ORDOÑEZ SARMIENTO** cede participaciones dentro de la sociedad "**COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA.**" a favor de **RODRIGO OSWALDO RAMON PATIÑO, RAMON MARCELO PARRA ROSILLO, JORGE DE JESUS QUEZADA PATIÑO Y CARLA MILENA RAMON PATIÑO**; le informo la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón  
**UNIDAD JURÍDICA**

Dr. O. Barros  
26/11/2012

Memo: 904

Cuenca, 13 de Noviembre del 2012

Señores:

## INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad

Como representante legal de la compañía 'COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA.', con expediente N° 64028 comunico que el día 16 de agosto de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil

Socio Sedente

Secionario

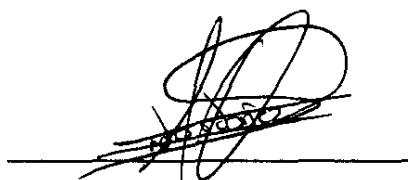
|                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombres: ANDRÉS EFRAÍN ✓<br>Apellidos: ORDOÑEZ SARMIENTO ✓<br>C.C. 0104227004<br>Nacionalidad: Ecuatoriana ✓<br>Número de Participaciones: 4.534<br>Valor de cada participación social: USD 1,00 ✓<br>Tipo de inversión: nacional ✓ | Nombres: RODRIGO OSWALDO ✓<br>Apellidos: RAMÓN PATIÑO ✓<br>C.C. 0701370330<br>Nacionalidad: Ecuatoriana ✓<br>Número de Participaciones: 4.534 ✓<br>Valor de cada participación social: USD 1,00 ✓<br>Tipo de inversión: nacional ✓  |
| Nombres: ANDRÉS EFRAÍN ✓<br>Apellidos: ORDOÑEZ SARMIENTO ✓<br>C.C. 0104227004<br>Nacionalidad: Ecuatoriana ✓<br>Número de Participaciones: 3.023<br>Valor de cada participación social: USD 1,00 ✓<br>Tipo de inversión: nacional ✓ | Nombres: JORGE DE JESÚS ✓<br>Apellidos: QUEZADA PATIÑO ✓<br>C.C. 0101655215<br>Nacionalidad: Ecuatoriana ✓<br>Número de Participaciones: 3.023 ✓<br>Valor de cada participación social: USD 1,00 ✓<br>Tipo de inversión: nacional ✓ |
| Nombres: ANDRÉS EFRAÍN ✓<br>Apellidos: ORDOÑEZ SARMIENTO ✓<br>C.C. 0104227004<br>Nacionalidad: Ecuatoriana ✓<br>Número de Participaciones: 3.023<br>Valor de cada participación social: USD 1,00 ✓<br>Tipo de inversión: nacional ✓ | Nombres: RAMÓN MARCELO ✓<br>Apellidos: PARRA ROSILLO ✓<br>C.C. 0102213410<br>Nacionalidad: Ecuatoriana ✓<br>Número de Participaciones: 3.023 ✓<br>Valor de cada participación social: USD 1,00 ✓<br>Tipo de inversión: nacional ✓   |

|                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombres: ANDRÉS EFRAÍN ✓<br>Apellidos: ORDOÑEZ SARMIENTO ✓<br>C.C. 0104227004<br>Nacionalidad: Ecuatoriana ✓<br>Número de Participaciones: 3.023<br>Valor de cada participación social: USD 1,00 ✓<br>Tipo de inversión: nacional ✓ | Nombres: CARLA MILENA<br>Apellidos: RAMON PATIÑO<br>C.C. 1400479869<br>Nacionalidad: Ecuatoriana ✓<br>Número de Participaciones: 3.023 ✓<br>Valor de cada participación social: USD 1,00 ✓<br>Tipo de inversión: nacional ✓ |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Debo indicar, conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el día 25 de Julio de 2012 autorizo la trtansferencia de participaciones indicada.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente

Atentamente



Andrés Efraín Ordoñez Sarmiento ✓

Gerente General (Representante Legal)

**ACTA DE CESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA  
WAYNORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2012**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, MIÉRCOLES VEINTE Y CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, a las DIEZ HORAS, en el local de "COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA.", se reúnen sus socios, Señor MÁXIMO SANTIAGO PACHECO ZUMBA y el Señor ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de socios, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

1. AUTORIZAR AL SOCIO, ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO, LA CESIÓN DE SUS PARTICIPACIONES, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA."

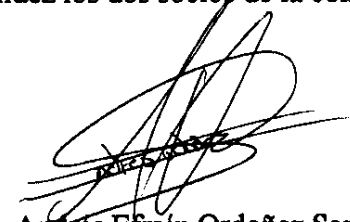
Bajo la presidencia del titular Señor Máximo Santiago Pacheco Zumba y actuando como secretario el Gerente General, Señor Andrés Efraín Ordoñez Sarmiento, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

1. AUTORIZAR AL SOCIO, ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO, LA CESIÓN DE SUS PARTICIPACIONES, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA."

Igualmente con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve lo siguiente: a) La Junta General de Socios, de manera unánime aprueba la autorización dada al socio ANDRÉS EFRAÍN ORDOÑEZ SARMIENTO, para que proceda a ceder las participaciones que posee en la Compañía "COMERCIALIZADORA WAYNORO CIA. LTDA.", a favor de los Señores RODRIGO OSWALDO RAMÓN PATIÑO en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones; RAMÓN MARCELO PARRA ROSILLO en la cantidad de TRES MIL VEINTE Y TRES participaciones; JORGE DE JESÚS QUEZADA PATIÑO en la cantidad de TRES MIL VEINTE Y TRES participaciones y CARLA MILENA RAMON PATIÑO en la cantidad de TRES MIL VEINTE Y TRES participaciones ; es decir un total de

TRECE MIL SEISCIENTAS TRES participaciones sociales con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00) cada una, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

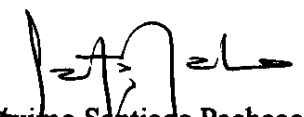
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los dos socios de la compañía.



Sr. Andrés Efraín Ordoñez Sarmiento

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

C.I. 0104227004



Sr. Máximo Santiago Pacheco Zumba

PRESIDENTE

C.I. 0103195905